

Señores Magistrados

Corte Constitucional de Colombia

Exp 13225 y 13255

Ref: Solicitud de Nulidad del Proceso y recusación. Memorial complementario

Bogotá, Febrero 12 de 2020

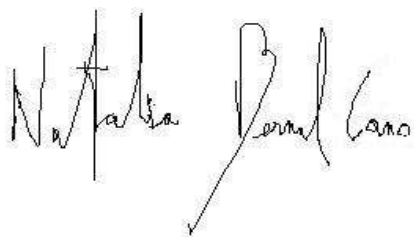
Estimados Señores Magistrados,

Atentamente me dirijo a ustedes con el propósito de insistir en el trámite en curso de nulidad del proceso y recusación de los magistrados Alejandro Linares Cantillo y Antonio José Lizarazo por no valoración de las pruebas de daños provocados a la población colombiana que yo misma aporté al proceso en calidad de demandante y por intervención anterior en trámite de mi primera recusación. Insisto en que en los procesos en curso no se garantiza un debido proceso ni la imparcialidad pues se pretende proferir una sentencia que se aparta de los hechos, de los daños y perjuicios en mujeres gestantes y niños por nacer, se aparta de los avances de la ciencia, del principio de congruencia procesal de las disposiciones constitucionales que yo señalé en mis demandas y de los tratados internacionales que yo misma invoqué en ellas.

Se está cometiendo una violación a mi derecho ciudadano de acceso a la administración de justicia, una violación de mi derecho político como titular de la acción pública de inconstitucionalidad y mi derecho a un proceso equitativo. Los errores judiciales son susceptibles de invocarse ante la jurisdicción contencioso administrativa y ante la Procuraduría, y comprometen la responsabilidad extracontractual del Estado. Por estas razones, solicito la nulidad procesal antes de que se dicten sentencias.

**En el presente memorial, declaro ante ustedes que no autorizo ninguna coadyuvancia en los procesos de la referencia ni apoyo ninguna solicitud ciudadana de nuevas recusaciones en contra de ustedes. Conforme al artículo 28 del Decreto 2067 de 1991, solo el demandante y el Procurador pueden realizar las recusaciones.**

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Natalia Bernal Cano'. The signature is written in a cursive style with some loops and flourishes.

Doctora Natalia Bernal Cano

Doctora en Derecho Universidad Paris I Panthéon Sorbonne

Abogada demandante en los procesos de la referencia.

